



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 04 de Julio del 2018

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 900018-2018/DGM/VMPCIC/MC**

**VISTO**, el Expediente N° 15051-2017 de fecha 04 de mayo de 2017, presentado por la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez, identificada con DNI N° 10309064 y RNA N° CCH-1081; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciéndose en su Artículo 88° que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000034-2016/DGM/VMPCIC/MC del 24 de octubre de 2016 se autorizó a la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez, con RNA N° CZ-1479, y la Dra. Jane Buikstra, con RNA N° DB-88826, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Colecciones Museográficas Identidades Chiribaya 2016" en las instalaciones del Centro Mallqui, por un periodo de tres (03) meses;

Que, mediante Expediente N° 15051-2017 del 04 mayo de 2017 la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez solicita la aprobación del Informe Final del "Proyecto de Colecciones Museográficas Identidades Chiribaya 2016", adjuntando los requisitos establecidos en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

Que, mediante Memorando N° 900071-2018/DDC MOQ/MC del 27 de junio de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua remite el Informe N° 900048-2018-LGP/DDC-MOQ/MC, del 25 de junio de 2018, correspondiente a la supervisión del proyecto, donde se manifiesta que la investigación se realizó en las instalaciones del Centro Mallqui cumpliendo con los objetivos propuestos y con el adecuado manejo de las colecciones analizadas;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 900074-2018/DIPM/DGM/VMPCIC/MC la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N° 900058-2018-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 03 de julio de 2018, en el que concluye que el Informe Final del "Proyecto de Colecciones Museográficas Identidades Chiribaya 2016", se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87° del Reglamento de Intervenciones



PERÚ

Ministerio de Cultura

Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Proyecto de Colecciones Museográficas Identidades Chiribaya 2016” bajo la dirección de la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez, con RNA N° CZ-1479, y la Dra. Jane Buikstra, con RNA N° DB-88826; autorizado con Resolución N° 000034-2016/DGM/VMPCIC/MC del 24 de octubre de 2016.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dra. Sofía Consuelo Chacaltana Cortez, a la Dra. Jane Buikstra, y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**